



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Bancolombia
Demandado:	Guillermo Moscoso Montes
Radicado:	630013103002-2020-00047-00
Asunto:	Corre traslado avalúo

Visto que la parte demandante presentó el avalúo catastral del inmueble de matrícula No. 280-91271 (doc.66 pág. 12), tal como fue requerido por el despacho en auto del 15 de enero de 2024 (doc. 64), se procede a correr traslado por el término de tres (3) días a la parte contraria del avalúo comercial presentado en el doc. 66 acercado como idóneo por la parte actora, el cual tiene un valor de \$202.160.000. (art. 444#2 CGP)

Vencido el término de ejecutoria, pase a despacho para resolver sobre la fecha de remate.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 520ffdb3c0515c0ae0a48a2833fa2c31c3d2d3786411f3f7091f59c2724dffd1
Documento generado en 25/04/2024 02:18:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>